



POSADAS, 26 SEP 2019

VISTO: El Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001142/2019, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales - Solicita sea tratado en Consejo Superior por pedido Cudap 4388/19 y 4387/19 Por reclamo del Claustro de Graduados de la Carrera de Historia, y

CONSIDERANDO:

QUE, por Notas CUDAP N° 4388/19 y 4387/19 presentadas por la Directora del Departamento de Historia por medio de las cuales comunica que el Consejo Departamental acompaña los reclamos del Claustro Graduados de las carreras de Historia.

QUE, el Consejo Departamental de Historia en su sesión del 13 de agosto del corriente año resolvió acompañar el pedido del Claustro de Graduados por entender que la Resolución N° 3392/19 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones afecta las incumbencias del Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales y a la Licenciatura en Historia.

QUE, según lo manifestado en la nota CUDAP N° 4388/19, el Departamento de Historia no ha sido invitado ni ha participado de la discusión por el tema de las incumbencias de materias en las Tecnicaturas Superiores dependientes del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones.

QUE, asimismo el Consejo Departamental de Historia, por nota CUDAP N° 4387/19, solicita se aclaren los alcances y consecuencias del Convenio firmado entre la UNaM y el Ministerio de Educación de la Provincia de Misiones sobre el "Ciclo de actualización para docentes orientado a profesores de la Educación Superior no Universitaria".

QUE, por otra parte el referido Consejo Departamental solicita a los organismos pertinentes de la Facultad y de la UNaM su intervención en defensa de los graduados de los profesorado de la Institución.

QUE, por Resolución HCD N° 324 de fecha 11 de septiembre de 2019, el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de mención, resolvió ratificar las actuaciones y tratativas sobre la cuestión relacionada con la incumbencia de títulos de los profesorado, realizadas hasta la fecha por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, elevar a la Secretaria General Académica de la UNaM los reclamos sobre las incumbencias de los títulos -especialmente del Profesorado en Historia con orientación en Ciencias Sociales y de la Licenciatura en Historia- alcanzados por la Resolución N° 3392/19 del Consejo General de Educación de la Provincia de Misiones que figuran como ANEXO del referido instrumento legal.

QUE, la Comisión de Enseñanza se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 079/19 obrante a fojas 15, sugiriendo: tomar conocimiento, sugerir que se agregue a expedientes ya tratados y que la Unidad Académica: FHyCS coordine acciones con autoridades de Rectorado para informar sobre estado de acciones realizadas.

QUE, el tema fue tratado por el Alto Cuerpo en su 6ª Sesión Ordinaria/19, efectuada el ...//



MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
CONSEJO SUPERIOR
CAMPUS UNIVERSITARIO, RUTA NACIONAL N° 12 KM. 7 ½
ESTAFETA MIGUEL LANÚS - 3304 - POSADAS - MISIONES

...//día 18 de Septiembre de 2019 y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- TOMAR conocimiento de los autos caratulados "Expediente CUDAP: FHYCS_EXP-S01:0001142/2019, Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales – Solicita sea tratado en Consejo Superior por pedido Cudap 4388/19 y 4387/19 por reclamo del Claustro de Graduados de la Carrera de Historia".

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR la incorporación del Expediente citado en el Visto a los Expedientes ya tratados sobre el tema y que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales coordine acciones con autoridades del Rectorado para informar sobre el estado de acciones realizadas.

ARTICULO 3º.- REGISTRAR, Comunicar, y Cumplido. ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CS N° 101-19

haa


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaria Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones